



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
DEL CANTÓN MONTECRISTI



**CERTIFICADO REGISTRAL**

Ficha Registral

**P-6556-TREM**

**Fecha de Apertura:** Montecristi, 08 de Septiembre del 2021

**CERTIFICADO:** Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, a petición escrita del Arq. Vélez Gómez Enrique. **CERTIFICADO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 07 de Abril del 2000. Consta inscrita en el Registro de Propiedad La Pila Tomo (01) con el número (13). La escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, 03 de Abril del 2000. Por lo cual consta que la Comuna La Pila, Adjudica a Favor del señor: **Sixto Segundo Pulla San Martin (Casado)**. Un lote de terreno ubicado en la Comuna LA Pila del Cantón Montecristi, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

**MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**POR EL FRENTE:** Cuatrocientos metros y lindera con camino público.

**POR ATRÁS:** Cuatrocientos metros linderando con propiedades de Agustín Lopez.

**POR EL COSTADO DERECHO:** Quinientos cuarenta y cuatro metros y lindera con propiedad de la señora Angelina San Martin de Pulla.

**POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Cuatrocientos noventa metros noventa linderando con propiedad del señor Efraín López.

**ÁREA TOTAL:** Doscientos seis mil ochocientos metros cuadrados.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

**RAZÓN:** Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

*[Handwritten signature]*

**Ab. Tricia Eche Macías**  
REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.  
Emitido: Montecristi, 08 de Septiembre del 2021  
Responsables: Dolores Quijiye Santana  
Buscado por: Gabriel Cordova  
Hora: 11h20

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.